

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 17 de noviembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA AL CLUB DEPORTIVO ESCUDERÍA DEL MÁRMOL PARA LA “49 EDICIÓN SUBIDA DEL MÁRMOL”; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2025/D61200/850-102/00003).

Mediante decreto del Presidente número 1.583, de fecha 16 de junio de 2025, se concedió una subvención directa al Club Deportivo Escudería del Mármol, con NIF G04466868, por importe de diez mil (10.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, con el objeto de financiar gastos del proyecto “49 Edición Subida del Mármol”, que tuvo lugar durante los días 24 a 26 de octubre de 2025 en la provincia de Almería.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/my7%2FN6ojonc1D9Dxmru35g%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación habría de ser presentada. Con fecha 10 de noviembre de 2025, el Club Deportivo Escudería del Mármol, presentó dicha justificación en el plazo establecido al efecto.

Por los Servicios Técnicos y Jurídicos se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 16 de junio citado.

Igualmente, con fecha 17 de noviembre de 2025, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Servicio de Deporte sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=QPVwIOt41B&idDocument=blwJZzHR51>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida al Club Deportivo Escudería del Mármol, con NIF G04466868, por importe de diez mil (10.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 1.583, de fecha 16 de junio de 2025.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000/341/48001 (Doc.: AD 220250018969) y abonar al Club Deportivo Escudería del Mármol, con NIF G04466868, la subvención concedida para financiar gastos del proyecto “49 Edición Subida del Mármol”, por un importe de diez mil (10.000,00) euros.

Código Seguro De Verificación	QBMxZU6bAQUqJL6hqpMaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/12/2025 12:21:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QBMxZU6bAQUqJL6hqpMaA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=RSw69wnakNOA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 04/12/2025 - 12:25:31. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art.
10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	QBMxZU6bAQUqJL6hqpdMaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	04/12/2025 12:21:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QBMxZU6bAQUqJL6hqpdMaA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

